

PODER EJECUTIVO**DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO****Designan Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de AGRO RURAL****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 055-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 2 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 457-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó temporalmente, a partir del 01 de febrero de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al señor TOMAS RICHARD CEDAMANOS RODRIGUEZ, quien ejercerá dicho cargo en adición a las funciones que viene desempeñando hasta que se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal efectuada al señor TOMAS RICHARD CEDAMANOS RODRIGUEZ en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que el señor JENSSSEN SERGIO JAUREGUI HUALLPAMAITA cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, resulta necesaria efectuar la designación del señor JENSSSEN SERGIO JAUREGUI HUALLPAMAITA en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor TOMAS RICHARD CEDAMANOS RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 02 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 03 de febrero de 2023 al señor JENSSSEN SERGIO JAUREGUI HUALLPAMAITA en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal

Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA
Director Ejecutivo

2148656-1

ECONOMÍA Y FINANZAS**Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 046-2023-EF/10**

Lima, 2 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone reactivar la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin de aprobar un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022, para la cancelación y/o amortización de estos adeudos hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por acreedor; así, continuar con el proceso de pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, en ese marco, mediante Decreto Supremo N° 014-2023-EF se aprobaron las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, cuyo numeral 4.1 del artículo 4 señala que la Comisión Multisectorial está conformada por cinco (5) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de los cuales la presidirá; y, tres (3) representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, asimismo, el numeral 4.3 del artículo 4 de las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece que las entidades públicas que conforman la Comisión Multisectorial designan a sus representantes titulares y alternos mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente, en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada norma;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Reglamentarias aprobadas por el Decreto Supremo N° 014-2023-EF, es necesario designar mediante Resolución Ministerial a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas que integran la Comisión Multisectorial, en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

De conformidad con lo establecido en las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 014-2023-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Designar como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a la que se hace referencia en el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N°



31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a las siguientes personas:

TITULARES

- Jorge Milciades Rivera Calderón, de la Dirección General de Contabilidad Pública, quien preside la Comisión Multisectorial.
- Rocio del Pilar Mercedes Montero Lazo, de la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Carlos Enrique Quiñones Velita, de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Wily Eduard Córdova Sánchez, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
- Julio Arturo Molina Gárate, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

ALTERNOS

- Daniel Hermógenes Choqueña Huamaní, de la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Jesica Raquel Castillo Campos, de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Dafna María Bello Correa, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.
- Agustín Robles Cruz, de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

1.2 En ausencia del representante titular quien preside la Comisión Multisectorial, esta es presidida por la segunda representante titular de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3. Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2148669-1

Aprueban los “Procedimientos para el cumplimiento de indicadores para la Transferencia Condicionada al RENIEC 2023” aplicable al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Anexo I “Fichas de los indicadores de la transferencia condicionada al RENIEC 2023” y el Anexo II “Formato para la elaboración del Plan de Uso de Recursos (PUR) 2023”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0001-2023-EF/50.01

Lima, 24 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; estableciendo para dicho efecto, mediante

Resolución Directoral los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos presupuestarios;

Que, el literal c) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la asignación de recursos en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados, exclusivamente, para la transferencia condicionada al Producto 3000465: Población de 0-3 años con documento nacional de identidad - apoyo social de Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), previo cumplimiento de indicadores y metas que debe efectuar el RENIEC; asimismo, señala que mediante resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público se establecen los indicadores, metas y procedimientos para el cumplimiento, para la asignación de recursos de la transferencia condicionada vinculada al Producto 3000465: Población de 0-3 años con documento nacional de identidad - apoyo social del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en el literal c) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar los “Procedimientos para el cumplimiento de indicadores para la Transferencia Condicionada al RENIEC 2023” aplicable al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 30 de junio de 2023, así como el Anexo I “Fichas de los indicadores de la transferencia condicionada al RENIEC 2023” y el Anexo II “Formato para la elaboración del Plan de Uso de Recursos (PUR) 2023”; los cuales forman parte de la presente Resolución Directoral. La rectoría del referido incentivo presupuestario está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, y su implementación se realiza en coordinación con el RENIEC.

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano. La presente Resolución Directoral, los Procedimientos y los Anexos aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

2148675-1

Aprueban la relación de intervenciones seleccionadas para el proceso de seguimiento priorizado 2023 y disposiciones para el seguimiento y eficiencia del gasto en el marco del Plan Con Punche Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0003-2023-EF/50.01

Lima, 3 de febrero de 2023